

7580

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 7
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO: 347-3611
FAX: 310-4995
BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO: 347-3611
FAX: 310-4995
BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO: 347-3611
FAX: 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

TRÁMITE : 002 EVENTO : 001 ACTUACIÓN : 538

Referencia : Expediente No. 00-001517
Solicitante : BASF AKTIENGESELLSCHAFT
Asunto : Solicitud de patente para UN METODO PARA REDUCCIÓN DEL CONTENIDO DE EXTRAÍBLES DE POLIAMIDAS OBTENIDAS POR MEDIO DE LA POLIMERIZACIÓN DE LACTAMAS
Fecha de solicitud : 13 de Enero de 2000.
Publicada en la Gaceta : 516 del 30 de mayo de 2002.

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 02-46,167, por valor de \$318.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 44691 del 31 de diciembre de 2001.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo, para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 00361 801 176 5
JBP/JFR/
ID-003064/WPCL0361

RECEIVED: 100 OCTOBER 1954
RECEIVED: 100 OCTOBER 1954
RECEIVED: 100 OCTOBER 1954

***** CONSIGNACION *****

***** C O N C E P T O *****

: TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

BO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Q6 00361-801-176-5

77 87

2005-05
375

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá D.C., Mayo 10 de 2005

Doctor

EMILIO FERRERO

Apoderado **BASF AKTIENGESELLSCHAFT**

ASUNTO Radicación 00-1517
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio 12786
Folios 004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

- A. Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 2 a 19 del expediente correspondiente a la solicitud en estudio, tal como fue radicado al inicio del trámite, y correcciones en el folio 46.
- B. El capítulo reivindicatorio tomado en cuenta para el presente estudio comprende 10 reivindicaciones y se encuentra en los folios 20 a 21, tal como fue radicado al inicio del trámite, y correcciones en el folio 47.
- C. Conforme lo establecen los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 13 de enero de 2000, en el momento de la radicación se reclamó prioridad. La copia certificada de la solicitud cuya prioridad fue reivindicada (DE19901013.7 del 13 de enero de 1999) aparece junto con la traducción de su capítulo reivindicatorio en los folios 52 a 77.

2. Objeto de la invención:

- A. Las reivindicaciones 1 a 10 de la solicitud en estudio se refieren a: un proceso de reducción del contenido de extraíbles de poliamidas obtenidas por medio de la polimerización de lactamas y opcionalmente monómeros formadores de poliamidas adicionales mediante catálisis heterogénea con óxidos de metal caracterizado porque los óxidos metálicos son utilizados en una forma que permite la remoción mecánica de la mezcla de reacción y cuyos óxidos metálicos son removidos de la mezcla de reacción durante o después de la polimerización.
- B. El objeto de la solicitud se puede clasificar según la clasificación internacional como C 08 G 69/16.

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece que: "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."

83-7

"Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40"

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de enero de 1999, tomando en cuenta la prioridad reivindicada.

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad, especialmente bajo las clasificaciones C 08 G 69/16, se encontró que antes del 13 de enero de 1999 había sido radicada la siguiente solicitud colombiana:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	Solicitud colombiana 99-11903	Procedimiento para preparación de poliamidas	febrero 25 de 1999 (prioridad 26 de febrero de 1998)

* Por tratarse de una solicitud colombiana la fecha de su presentación es adoptada como la fecha de publicación aún si no se hubiese sido publicada o cumplido el plazo previsto en el artículo 40.

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece que: *"Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad del objeto de la solicitud reivindicado en la solicitud en estudio.

A. Evaluación de la Novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica." "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."

El documento D1, tal como se enuncia en su resumen, revela un método para preparar poliamidas por polimerización de lactamas en presencia de óxidos metálicos como catalizadores heterogéneos, caracterizado por separar mecánicamente los óxidos metálicos de la mezcla de reacción y retirar dichos óxidos metálicos durante el transcurso o al final de la polimerización. Tanto en D1 como en la solicitud estudiada la parte característica coincide plenamente. La parte del preámbulo difiere porque en D1 se reclama el método de preparación de poliamidas y en la solicitud estudiada se reclama un resultado específico obtenido gracias a ese

79
8A

mismo método de preparación. Ver folio 4 de la descripción: “la ventaja de la presente invención radica en que la cantidad total de... dímeros... es reducida”.

En realidad se trata del mismo proceso porque la reducción del contenido de poliamidas se logra gracias al procedimiento revelado en D1. Además, lo que se pretende proteger es un uso del método ya revelado en D1, cuando la legislación actual andina no permite proteger mediante patente de invención un objeto, ya sea producto o procedimiento, por el hecho “de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial”. Luego, no es posible reconocer novedad en un proceso que ya se había revelado, independientemente de si sus resultados se habían mencionado o no.

C. Resumen

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud podrían encontrarse afectados así:

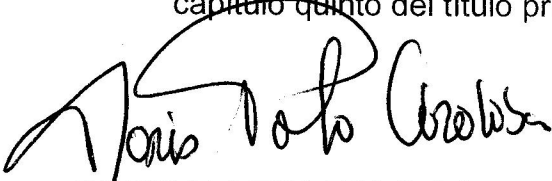
No.	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito afectado
D1	Solicitud colombiana 99-11903	1 a 10	Novedad

Se anexa copia de las anterioridades mencionadas.

5. Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la decisión 486 de la Comisión de la comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.



DORIS HELENA POLO CORDOBA
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 19 MAY 2001.

CONCEPTO TÉCNICO Número: 659	EXAMINADOR TÉCNICO Código: 202043
--	---

INFORMACION DE LA PATENTE

Patente: 474 Gaceta: 483 Solicitud: 99 11903 EPI058705
Tipo: Patente
Colección: COLOMBIA
Título: PROCEDIMIENTO PARA PREPARACIÓN DE POLIAMIDAS.
Fecha de publicación: 1999-08-30

Autores: Apoderado FERRERO EMILIO
Inventor DR. EBERHARD FUCHS
Inventor DR. RALF MOHR SCHLADT
Inventor DR. VOLKER HILDEBRANDT
Inventor GUNTER PIPPER
Solicitante BASF AKTIENGESELLSCHAFT

Clasificación: Número Pais
C08G Internacional
069/000

Prioridad: Número Fecha Pais
19808190.1 1998- ALEMANIA
02-26

Expediente: Oprima aquí para ver el detalle del expediente

Resumen: 1.- Procedimiento para la preparación de poliamidas por polimerización de lactamas en presencia de óxidos metálicos como catalizadores heterogéneos, caracterizado por

- separar mecánicamente los óxidos metálicos de la mezcla de reacción y;

- retirar dichos óxidos metálicos durante el transcurso o al final de la polimerización.

2.- Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque en dicho paso de separar los catalizadores de óxido metálico son utilizados en forma de granulados, hebras, lechos fijos o cuerpos de relleno o insertos recubiertos con catalizador.